

CONVOCATORIA PARA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC COHORTE V



IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo y Patrulleros del nivel ejecutivo, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria DIPON – DITAH “Plan de selección, Incorporación y Ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional”, se inicia proceso de selección para el programa tecnología en gestión de infraestructuras de **Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Cohorte V**, de acuerdo al Plan Anual de Capacitación 2024 Policía Nacional de Colombia.

Así mismo, se informa al personal que el proceso de selección se adelanta bajo los criterios de transparencia y legalidad por los medios oficiales de la institución por cuanto se alerta para no caer en falsos procedimientos donde personas inescrupulosas se hacen pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, **CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS NO OFICIALES, PARA ACCEDER A LOS CURSOS.**

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTÉ ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.



TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES COHORTE V

El funcionario (a) interesado debe entregar y/o enviar el expediente únicamente Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Teniente Coronel Jorge Luis Mauledoux Barón", **Transversal 33 No. 47a - 35 Sur**, Barrio Fátima Bogotá Cundinamarca.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: 01 de agosto hasta el 30 de septiembre 2024.

ALCANCE A:

NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de:

Personal uniformado activo de la Policía Nacional en los grados de **Patrullero**, **Subintendente** e **Intendente** con máximo **veinte (20) años de servicio** al momento de presentarse a la convocatoria.

Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional.

PATRULLEROS DE POLICÍA

Personal uniformado activo de la Policía Nacional en el grado de **Patrulleros de policía**.

REQUISITOS PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución No. **01086 del 29/04/2022** "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".

1. **No tener antecedentes disciplinarios o fiscales**, durante los últimos 05 años.
2. **No estar incurso en indagaciones** o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
3. **No tener multa pendiente de pago derivada** de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
4. **No tener multa pendiente de pago derivada** de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).

5. **No haber sido declarado responsable** en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.
6. Estar declarado **Apto para el servicio** o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.

REQUISITOS DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial **GS-2024-050021-DITAH** del 02/07/2024.

1. Contar con **apoyado del comandante** de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesoras. (**Exonerado mediante memorando GM-2024-009089-SUDIR de fecha 05/09/2024**)
2. El personal que haya sido **desvinculado por necesidades del servicio de las Direcciones** de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
3. Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual.

REQUISITOS SUBDIRECCIÓN GENERAL

Mediante comunicaciones oficiales **GS-2022-009357-DITAH** del 22/02/2022 y **GS-2024-006307-SUDIR** del 12/06/2024.

1. Mediante memorando **M-2020-005199-SUDIR**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso "**Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL**", **no podrá participar en convocatorias** diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
2. Mediante comunicación oficial No. **S-2019-026219-DITAH**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso** en las diferentes escuelas de formación, a excepción de los señores **oficiales** quienes cuentan con exoneración de este requisito bajo el soporte **GS-2023-051891-DITAH**.
3. Mediante comunicación oficial **No. S-2019-071283-DITAH**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.

4. Mediante comunicación oficial **S-2021-000439-SUDIR**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena "**no tener en cuenta al personal asignado al programa "Policía del Vecindario"** para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.
5. Mediante comunicación oficial **S-2020-003230 SUDIR**, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal **presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP)**.

REQUISITO JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA

Comunicación oficial **GS-2022-004908-DISEC** 06/02/2022.

- ✓ El personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana (COPES, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

REQUISITOS EMANADOS POR LA ESCUELAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1. Ser voluntario.
2. Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional y no presentar casos especiales que dificulte laborar en cualquier parte del país.
3. No tener traslados en línea tramitados o pendientes.
4. No estar próximo a realizar curso de ascenso.

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo comandante quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción. Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del comandante de la unidad a la que pertenece, así:

| UNIDAD | SECCIONAL | DIRECTOR |
|--------|----------------|---|
| INGER | Nivel Nacional | Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO |
| JESEP | Nivel Nacional | Brigadier General JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA |

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES COHORTE V

| | | |
|--------------|---|--|
| DIASE | Nivel Nacional | Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA |
| DIRAN | Compañías Jungla Antinarcóticos | Coronel RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE |
| | Grupos de Erradicación | |
| | Área de Aviación | |
| | Control Portuario y Aeroportuario | |
| DITAH | Nivel central y comisiones | Coronel ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO |
| DIJIN | Nivel Nacional | Coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA |
| DILOF | Nivel Nacional | Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ |
| DICAR | EMCAR | Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS |
| | GOES Hidrocarburos | |
| | Guías Caninos | |
| | Carabineros | |
| DISAN | Seccionales de Sanidad a nivel País | Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN |
| DIPOL | SIPOL nivel País | Coronel JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES |
| DIBIE | Colegios de la Policía a nivel País | Brigadier General HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR |
| | Clubes Sociales y Recreacionales de la Policía Nacional | |
| POLFA | Nivel Nacional | Coronel YORGUIN ORLANDO MALAGÓN HERNÁNDEZ |
| DIEPO | Escuelas de Formación a Nivel País | Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA |
| | Centros de Instrucción | |
| DINCO | Regionales de Incorporación | Coronel JAVIER MAURICIO CASTELLANOS RUIZ |
| | Grupos de Incorporación | |
| | Unidades Básicas de Incorporación | |
| DIPRO | Nivel Nacional | Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR |

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos:

<https://www.policia.gov.co/convocatorias-funcionarios>

Formatos de inscripción ubicables en la **POLIRED - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL**.

- ✓ Formato de inscripción anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad).
- ✓ Concepto emitido por el comandante directo (quien le lleva el formulario de seguimiento), (evaluador), sobre el desempeño del policial (comunicación oficial GEPOL) dirigido al señor Teniente Coronel **JUAN FELIPE MANTILLA ELIZADE** Director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Teniente Coronel "Jorge Luis Mauledoux Barón".
- ✓ Hoja de Vida (expedida por el PSI).

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES COHORTE V

- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte del SIMIT donde no cuente con comparendos registrados, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte de Medidas Correctivas, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.

MAYOR INFORMACIÓN

Mayor JUAN CAMILO AVILA MORENO

Jefe Grupo Desarrollo Académico Académico
Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Transversal 33 No. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

Teléfonos: 3203019705

Email : estic.gruda@policia.gov.co - estic.araca@policia.gov.co

Mayor HANS LEIDER CERÓN TÉLLEZ

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal
Dirección de Incorporación

Transversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50237